



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2012 00611 00
Demandante	PRIMATELA S.A.
Demandado	INVERSIONES PLEGARIA S.A.
Asunto	NO ACCEDE-REQUIERE
AS. No.	2137V(1497) 3.

Se incorpora escrito mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita se actualice el oficio 2127 del 23 de septiembre de 2019 (fl.110 c2), a lo cual se accede, procédase a la elaboración y gestión del oficio por parte de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15e3a67211bbc260f226eb507694ccf359c00688fbc5b6b1a5a06dbb6d8a933e

Documento generado en 10/09/2021 12:04:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>